Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial de avalúo comercial allegado por la apoderada de la parte demandante al correo el 17 de agosto de 2023. (Anotación 24)
Lebrija, septiembre 22 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 444 del C.G.P., del avalúo comercial del inmueble de matrícula inmobiliaria No. 300 – 326361 por valor de $174.184.375.oo allegado por la apoderada de la parte demandante córrase traslado a la otra parte por el término de diez (10) días.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de4a00124bc623d4454cdc7faa08a7ffd947e338cab3520766935e2bd52dc089**

Documento generado en 27/09/2023 10:11:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica